



Autoriza pago a Empresas GASCO S.A. en dependencias que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 674

PUNTA ARENAS, 29 de Septiembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. El Correo Electrónico de 27.09.2021, de la Técnico Administrativo de Adm. y Finanzas, que solicita se dicte la Resolución Exenta que autorice el pago de consumo de gas natural en dependencias de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena en calle Julio Roca 924 – 930, período Septiembre a Diciembre de 2021, a la Empresa GASCO S.A., Rut. 90.310.000-1; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de pagar por el Servicio prestado al proveedor como GASCO S.A., Rut. N° 90.310.000-1, correspondiente al consumo de gas natural para la dependencias de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicado en calle Julio Roca 924 y 930.
2. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53° sobre Exclusión del sistema, letra d).
3. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago del consumo de gas natural en dependencias de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicada en calle Roca 924 y Roca 930, al proveedor Empresas GASCO S.A. Rut. N° 90.310.000-1, correspondiente al período 20 de Agosto de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 servicio prestado que se detalla en la siguiente planilla:

PAGO CONSUMO GAS NATURAL 20 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A EMPRESAS GASCO S.A.

N°	DIRECCIÓN	N° CLIENTE	N° MEDIDOR
1	Julio Roca N° 924	57038280	2338852
2	Julio Roca N° 930	57038200	2338325

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago al período 20 de Agosto de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, mencionadas en el resolvo que antecede.

3. **IMPUTESE** el gasto que demande el pago respectivo al ítem 22.05.003 gas, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: rSJDPCHUogDhQfXSTxjZaQ==

MBR/eps

ID DOC : 19204933

Distribución:

1. EMPRESAS GASCO S.A.
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS